



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de marzo de 2015  
No. 56

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DE 2015, PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD, PUEDA REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES AUTORIZADOS Y EFECTUAR EL CIERRE ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LOS ALMACENES QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE DICHA COORDINACIÓN, CON MOTIVO DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL DEL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE.

### SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE LOS MESES DE MARZO DE ABRIL DE 2015, PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE TENGA EN TRÁMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

AVISOS JUDICIALES: 1515, 1514, 1517, 1518, 1511, 1512, 1531, 1521, 1524, 1522, 1520, 1519, 1513, 1510, 1534, 1523, 619-A1, 617-A1, 1527, 618-A1, 1516, 1525, 203-B1 y 204-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1542, 612-A1, 613-A1, 615-A1, 201-B1, 202-B1, 205-B1, 1507, 1508, 1526, 1529, 614-A1, 1505, 610-A1, 611-A1, 1544-BIS, 1506, 1504, 1509, 1528, 1530, 1533, 1535, 1538, 1537, 1536, 1539, 616-A1, 1542-BIS, 1543, 1544, 1540, 1503, 1541 y 1543-BIS.

## “2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE TRABAJANDO EN GRANDE

LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO QUEZADA ARANDA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXII, XLII Y PÁRRAFO PENÚLTIMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN IV, 8 FRACCIÓN I Y 29 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 261 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido por el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, la Subsecretaría de Administración, tiene entre otras, la atribución de coordinar, controlar y evaluar los programas y atribuciones de administración de personal, adquisiciones y control patrimonial, innovación del sistema estatal de informática y de profesionalización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal, para coadyuvar al cumplimiento de los asuntos competencia de la Secretaría.

Que de conformidad con el numeral 203460000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, tiene como objetivo proporcionar los recursos autorizados para la realización de acciones y obras sociales que promuevan las comunidades a través de los legisladores y dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, orientadas a mejorar el nivel de vida de los diversos sectores de la población del Estado de México, y entre otras, cuenta con la función de vigilar y controlar los movimientos que se realicen en los almacenes destinados para la recepción, almacenamiento y suministro de los bienes adquiridos.

Que los días **30 y 31 de marzo de 2015**; en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos, son días no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de cumplir con el suministro de los bienes resguardados en almacenes y cerrar formalmente toda actividad relacionada con la entrega de bienes de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DE 2015, PARA QUE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD, PUEDA REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES AUTORIZADOS Y EFECTUAR EL CIERRE ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LOS ALMACENES QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE DICHA COORDINACIÓN, CON MOTIVO DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL DEL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días **30 y 31 de marzo de 2015**; exclusivamente para que la Subsecretaría de Administración por medio de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, pueda realizar el suministro de bienes autorizados y efectuar el cierre ante Notario Público de los almacenes que dependen directamente de esta Coordinación, con motivo del próximo proceso electoral del 7 de junio del presente, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la Capital del Estado.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil quince.

**LIC. MARIO ALBERTO QUEZADA ARANDA**  
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**  
(RÚBRICA).

## SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.8, 12.9, 12.18, 12.21, 12.34 Y 12.35 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y**

#### CONSIDERANDO

I.- Que el 29 de diciembre de 1999, el entonces Titular del Poder Ejecutivo, expidió el decreto mediante el cual se da a conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual tiene por objeto el reglamentar la aplicación del artículo No. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las diversas Unidades Administrativas de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la Procuraduría General de la República; los Organismos Descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal y las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unos y otros con cargo total o parcial a recursos federales conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

II.- Que por decreto número 173 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 2 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México, relativo a la obra pública, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por sí o por conducto de terceros, realicen: Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los ayuntamientos de los municipios del Estado; los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y municipios y los tribunales administrativos; así como los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, quienes aplicarán los procedimientos previstos en este Libro en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan.

III.- Que los días 30 y 31 del mes de marzo de 2015 y 1 del mes de abril del presente año, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, son considerados días no laborables y en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y, de esta manera, dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

IV.- Que el Titular de la Dirección General de Administración de Obra Pública, instruyó que se inicien las acciones para efectuar los el procedimiento de adjudicación y contratación de diversas obras.

V.- Que de acuerdo a los plazos mínimos señalados tanto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas como en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos reglamentos, para los procedimientos de adjudicación, diversos actos alusivos a la adjudicación y contratación de obras se tendrían que efectuar dentro de los días señalados como no hábiles de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el 2015 y que se refieren en el numeral III de este documento.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE LOS MESES DE MARZO DE ABRIL DE 2015, PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE TENGA EN TRÁMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

**ÚNICO.-** Se habilitan los días 30 y 31 del mes de marzo de 2015 y 1 del mes de abril del presente año, para que la Dirección General de Administración de Obra Pública, continúe con el procedimiento administrativo relativo a los concursos para la adjudicación y contratación de las obras que tenga en proceso, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en trámite, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas a las diversas unidades administrativas que conforman esta Dirección General.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 20 días del mes de marzo de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

**MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTÍNEZ  
(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

En el expediente 79/2015 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ANTERO MARURI MORALES mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a MA. DEL CARMEN GARCIA CORONA, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a MA. DEL CARMEN GARCIA CORONA para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia, cuya fecha de desahogo se señalara una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha once de marzo del año de mil novecientos ochenta y nueve el señor ANTERO MARURI MORALES y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Estableciendo su domicilio en Barrio de la Fragua, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México. 3.- De dicho matrimonio procrearon a tres hijos de nombres ROSALBA, MAYRA NALLELY y CASANDRA ALICIA de apellidos MARURI GARCIA. 4.- Manifiesta el señor ANTERO MARURI MORALES que durante dicho matrimonio no adquirieron ningún tipo de bienes. Se dejan a disposición de MA. DEL CARMEN GARCIA CORONA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo diecinueve de marzo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

1515.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

En el expediente 53/2015 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ROBERTO CARBAJAL CHAPARRO en representación del señor ABEL ESTRADA CARBAJAL mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a YEIDRA JAZMIN CHAPARRO SERRANO, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a YEIDRA JAZMIN CHAPARRO SERRANO para que comparezca a la celebración de la Audiencia de Avenencia cuya fecha de desahogo se señalara una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- Manifiesta el señor ROBERTO CARBAJAL CHAPARRO que le fue transferido un Poder General ante presencia del Notario Público No. 121, que en la cláusula tercera establece, que el apoderado lo represente ante la instancia, en el Procedimiento del Divorcio Judicial Incausado, (Poder que transfiere el ciudadano ABEL ESTRADA CARBAJAL a favor de ROBERTO CARBAJAL CHAPARRO). 2.- En fecha cuatro de julio del año dos mil siete el señor ABEL ESTRADA CARBAJAL y la ahora demandada contrajeron matrimonio bajo el régimen de Separación de Bienes. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que durante dicho matrimonio, no procrearon hijos, ni adquirieron bienes de ninguna índole. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce el domicilio e ignora su paradero de la hoy demandada. Se dejan a disposición de YEIDRA JAZMIN CHAPARRO SERRANO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo dieciocho de marzo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

1514.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente número 279/2015, el C. RAUL PEREZ BOLAÑOS, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio de San Pedro, San Mateo Atenco, Estado de México, actualmente Av. Adolfo López Mateos esquina con cerrada de Las Flores S/N, Barrio de San Pedro, San Mateo Atenco, Estado de México y/o Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio de San Pedro, San Mateo Atenco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea: 48.60 metros y colinda con Francisco Sanabria, al sur: dos líneas: la primera de 42.60 metros y colinda con Alberto Campos Alvarez y la segunda de 7.70 metros y colinda con Demetrio Gutiérrez González (aclarando que el colindante del predio cambió, siendo actualmente el colindante el señor Rafael Campos López), al oriente: dos líneas: la primera de 38.60 metros y colinda con Avenida Adolfo López Mateos y la segunda 20.00 metros y colinda con Demetrio González, al poniente: 59.00 metros y colinda con privada de 3.50 metros de ancho, con una superficie aproximada de 2,758.00 metros cuadrados.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los interesados que tienen treinta días, contados a partir de la última publicación para que deduzcan sus derechos en términos de Ley. Edicto que se expide el día veinte (20) de marzo del año dos mil quince (2015).- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.- Rúbrica.- Acuerdo que ordena la publicación de los edictos dictado en fecha dieciocho de marzo de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.- Rúbrica.

1517.-27 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 150/2015, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, CONCEPCION PEREYRA BERNAL, por su propio derecho promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente sin número, del pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con la calle Insurgentes Oriente; al sur: 11.00 metros antes con María de Jesús Guzmán Rosales ahora con Blanca Esthela Rodríguez Guzmán; al oriente: 17.00 metros con Angel Patiño Benítez; y al poniente: 17.00 metros con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 187.00 metros cuadrados. Que desde hace más de seis años lo ha venido poseyendo de una manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, sin que se le haya reclamado ni la posesión ni la propiedad del mismo por lo que, publíquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalara día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expiden las boletas prediales.

Dado en Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del dos mil quince.- Doy fe.- Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.- Secretario.- Rúbrica.- Validación: Fecha del

acuerdo que ordena la publicación: nueve de marzo de dos mil quince.- Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.- Secretario.- Rúbrica.  
1518.-27 marzo y 1 abril.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 983/2012.

CONVOQUESE POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VALERO CAMACHO JOSE MARTIN expediente 983/2012, la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil, por auto del veinte de febrero de los cursantes, ha señalado las diez horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado identificado como la vivienda cuatro del lote veinticinco, de la manzana cuarenta y cuatro, de la calle Octava cerrada de Bosque de los Almendros, del conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$412,100.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores, dar cumplimiento al artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Edictos los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. México, Distrito Federal, 4 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Karla Jackeline Alvarez Figueros.- Rúbrica.

1511.-27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SRIA. "A".

EXP. NUM. 885/13.

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de REYES MENDEZ DELFINA. Exp. No. 885/13. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de marzo del año dos mil quince, el C. Juez Quincuagesimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintidós de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en Conjunto Urbano San Buenaventura ubicado en la Manzana 33, Lote 164, Vivienda "A", Colonia San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$373,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 3 de marzo de 2015.- C. Secretario de Acuerdos "A" Quincuagesimo Séptimo Civil del Distrito Federal, Lic. Mario Hernández Jiménez.- Rúbrica.

1512.-27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 EDICTO**
**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:**

En el expediente marcado con el número 125/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, Barrio de San Mateo Abajo, sin número, en San Salvador Tizatlili, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.30 metros con Armando Rossano Serrano y Delfino Joel Rossano Serrano, al sur: 73.80 metros con Humberto Valencia Rosillo, al oriente: 106.00 metros con Margarito Tahuilán Mondragón y Patricia Camacho Valencia, al poniente: 108.16 metros con Jesús Valdez Jiménez; con una superficie aproximada de 7,922.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato privado de compra-venta con el Señor CELESTINO PICHARDO DELGADO, en fecha veintitrés de enero de 1995, mil novecientos noventa y cinco; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a doce de marzo del año dos mil quince.- Doy fe.- En cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del año dos mil quince.- Lic. Rosa María Millán Gómez.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Metepec, Estado de México.- Rúbrica.

1531.-27 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODARTE GUERRERO MARTHA en contra de ANTONIO ZAMUDIO GARCIA, expediente número 1108/2007, Secretaría "B"; la Juez Interina Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el proveído de fechas veintinueve de enero, seis de febrero y cinco de marzo todos del dos mil quince, que en su parte conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del veintidós de abril del dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en calle Hacienda de Corralejo lote 52 manzana 831 Colonia Las Antenas Ampliación Impulsora o Clausto de Sor Juana Inés de la Cruz, ordenándose convocar postores por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "La Prensa", debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$719,000.00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M.N. 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." "... a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa..."- Notifíquese. México, D.F., a 05 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.- Rúbrica.

1521.- 27 marzo, 6 y 10 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALBAVERA CENTENO ELIZABETH GUADALUPE, expediente 935/2009, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto con fecha doce de febrero de dos mil quince, que en su parte conducente dicen; se señalan las diez horas del día veintidós de abril próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda ubicada en Paseo La Purísima número veintiséis, lote treinta y siete, manzana cuatro, del Conjunto Urbano Habitacional Popular denominado "Paseos de Tultepec II", segunda etapa, perteneciente al terreno identificado como la porción oriente, del Rancho de Guadalupe, ubicado en la antigua Hacienda Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México". México, D. F., a 18 de febrero del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.- Rúbrica.

1524.- 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.**
**REMATE EN TERCERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.**

En los autos del Juicio Vía Apremio promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PIMENTEL SAUCEDO CONCEPCION del expediente número 285/2013, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dictó diversos autos que en su parte conducente señalan: Téngase a la actora, haciendo las manifestaciones que indica y como lo solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en tercera almoneda y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien inmueble ubicado en la casa número 10-A variante izquierda, de la calle Garza y terreno que ocupa número 29, manzana VIII, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$250,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo menos el veinte por ciento, los licitadores deben exhibir como mínimo el diez por ciento de la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Y con base a lo anteriormente proveído, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados y en los sitios públicos de

costumbre de dicha localidad que sea designado por el Juez exhortado, por lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa por lo que se da por terminada la presente audiencia que firman en ella el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado José Arturo Angel Olivera y la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Susana Leos Godínez que autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico El Diario de México, Boletín Judicial, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de este H. Juzgado. México, D. F., a 6 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Susana Leos Godínez.- Rúbrica.

1522.- 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RODRIGUEZ SOLIS MARIA DOLORES expediente 133/14, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictó auto que en su parte conducente dice: .....

**AUDIENCIA.**--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dos de marzo de dos mil quince, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

"...para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con diez minutos del día veintidós de abril de dos mil quince, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha tres de diciembre de dos mil catorce.

Respecto del bien inmueble ubicado en: departamento número doscientos tres, manzana uno, lote siete, del edificio "B" del edificio "Sierra Manantlán" (B), primer nivel, ubicado en el conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Rincón de la Montaña", ubicado en la Avenida Pedro Guzmán Campos, número diecisiete, Colonia Lomas San Lorenzo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,092,800.00 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$1,366,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$728,533.32 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).

Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirva como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$109,280.00 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Debiendo hacer las publicaciones de edictos la primera el día veinticuatro de marzo y la segunda el diez de abril ambas del dos mil quince.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Milenio.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.- Rúbrica.

1520.- 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA TERESA NUÑEZ BAUTISTA, promovió en el expediente número 880/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble ubicado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conocido como Camino Real S/N, hoy día calle 1° de Mayo esquina con 20 de Noviembre S/N, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie total de 4,054.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.85 metros colinda con Camino Real y Felipe Rivera y Juan González, actualmente es calle Mina, al sur: 94.50 metros colinda con Margarito González y Juan González, al oriente: 39.26 metros colinda con Camino Real y Juan Baca, actualmente es Avenida 20 de Noviembre, al poniente: 45.50 metros colinda con Pedro Pérez.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, dado en Cuautitlán Izcalli a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil quince.- Doy fe.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero de dos mil quince.- Firmando la Licenciada María de Lourdes Morelos Ku, Secretario Judicial.- Rúbrica.

1519.- 27 marzo y 1 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. N° 1164/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de REYES CAMACHO LEOPOLDO y ALICIA RESENDIZ HURTADO, expediente 1164/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado y ubicado en casa "D" en condominio, manzana 40, lote 62, del conjunto habitacional denominado "Ciudad Cuatro Vientos" número 91 de la calle Retorno 36 Ventisca, en el Municipio de Ixtapaluca Estado de México y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintidós de abril del año en curso, convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Milenio. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que obra en autos exhibido por la actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. Juez Civil competente en Ixtapaluca, Estado de México a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los respectivos edictos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Rebeca González Ramírez que autoriza y da fe.- Doy fe.

Para publicar en el periódico Diario Milenio, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D. F., a

27 de febrero de 2015.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.- Rúbrica.

1513.- 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 280/2015, ARACELI JIMENEZ BENITEZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de justificar el derecho sobre un inmueble de su posesión, argumentando en lo substancial que: En fecha 13 de octubre del año dos mil, celebró contrato privado de compraventa con el señor ALFREDO GUADARRAMA GUADARRAMA respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de Los Alamos, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 51.813 metros, 15.956 metros con camino; 58.119 metros, 2.599 metros, 49.689 metros, 4.346 metros con Ramiro Guadarrama Jiménez; y, 50.00 metros con Ernesto Reyes Iniesta; al suroeste: 120.876 metros con Ramiro Guadarrama Jiménez; 1.041 metros, 10.189 metros, 7.126 metros, 4.701 metros, 2.415 metros, 4.288 metros, 3.970 metros, 11.251 metros, 36.145 metros, 16.413 metros, 5.964 metros y 5.238 metros con Pablo González Carbonel; al sureste: 45.995 metros, 4.093 metros, 5.839 metros, 7.358 metros, 6.394 metros, 4.938 metros, 5.495 metros, 9.344 metros, 13.944 metros, 9.186 metros, 11.721 metros, 13.260 metros y 5.370 metros con camino al Naranja; al noreste: 4.717 metros, 4.529 metros, 11.666 metros, 7.993 metros, 6.288 metros, 5.369 metros, 9.986 metros, 7.928 metros, 7.985 metros, 16.342 metros, 12.306 metros, 13.881 metros, 7.738 metros, 9.756 metros, 9.575 metros, 7.379 metros con camino al Naranja; y 50.002 metros con Ernesto Reyes Iniesta; con una superficie aproximada de 29,287.73 metros cuadrados; que desde la fecha de compra, tiene la posesión del mismo de manera inmediata, que ha ejercido diversos actos de dominio, siendo su posesión en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y en concepto de propietaria.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a veintitrés de marzo del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Licenciado José Luis Hernández Mendoza.- Rúbrica.

1510.- 27 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

A LA EMPRESA DENOMINADA INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 1257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ELEAZAR CENTENO MARTINEZ en contra de la empresa denominada INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA y de FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha trece (13) de marzo de dos mil quince (2015), la Juez ordenó se le emplazará por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda instaurada en su contra y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber a la demandada que cuenta

con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud, se le hace saber a Usted que:

ELEAZAR CENTENO MARTINEZ, promueve por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil.

**PRESTACIONES**

A).- La Usucapión respecto de una fracción de terreno marcado como fracción 55 del inmueble denominado Portezuelo, actualmente calle Modroño, número 7, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total conclusión.

**HECHOS**

1.- En fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el actor en calidad de comprador y el señor FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS como vendedor, celebraron un contrato privado de compraventa respecto de una fracción del terreno marcado como fracción 55 del inmueble denominado Portezuelo, actualmente calle Modroño, número 7, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ochenta metros y colinda con calle El Capulín, al sur: en ochenta metros colinda con calle Pino, al oriente: en sesenta metros colinda con calle Modroño, al poniente: en sesenta metros colinda con calle Ocote. 2.- Desde la fecha de la celebración de contrato privado de compraventa el actor ha poseído la fracción de terreno citado en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de veinte años, en consecuencia, solicita declara que se ha consumado a su favor la usucapión, respecto de una fracción del terreno marcado como fracción 55 del inmueble denominado Portezuelo, actualmente calle Modroño, número 7, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados y las medidas y colindancias ya mencionadas. 3.- El inmueble descrito y deslindado en el hecho uno, se desprende de uno de mayor superficie conformado por tres hectáreas y setenta áreas, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma, Estado de México, bajo el folio real electrónico 00040981, a favor de la ahora demandada INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA, tal y como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de dicha Oficina Registral. 4.- Anexa de igual forma a la presente demanda como anexo tres, el original del plano manzanero expedido por el Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, del cual se desprende que el inmueble materia de esta demanda, está controlado con el número de clave catastral 039 02 204 45 00 0000 (cero, treinta y nueve, cero, dos, doscientos cuatro, cuarenta y cinco, cero, cero, cero, cero, cero) a nombre de ELEAZAR CENTENO MARTINEZ. 5.- Asimismo, se anexa un certificado de no adeudo de impuesto predial correspondiente a los años de 1997 (mil novecientos noventa y siete) al 2014 (dos mil catorce), expedido por el titular de catastro y predial del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, con lo que demuestra que desde hace más de diez años, ha estado pagando el impuesto predial de dicho inmueble. 6.- El demandado FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS, se ha negado a otorgar la correspondiente escritura pública que acredite como propietario al actor aduciendo que no localiza a la empresa de nombre INMOBILIARIA REFORMA LA MARQUEZA SOCIEDAD ANONIMA, que es la titular registral en el Instituto de la Función Registral de Lerma.

En el asunto en cuestión, el actor ha poseído el inmueble materia de esta demanda con las condiciones establecidas por el Código Civil de la Entidad, así como por el tiempo que marca la misma Legislación Civil para usucapir, razón por la cual, el procedimiento judicial de usucapición que promueve, reviste de toda validez legal, pues ante la negativa de los ahora demandados en acudir ante Notario Público a firmar el Instrumento Público que lo acredite como propietario, acude ante esta instancia para solicitar el derecho que legalmente le pertenece tal y como se demostrará en su momento procesal oportuno. 7.- En virtud de que el contrato privado de compraventa relacionado en el hecho uno de la demanda y que da origen y nacimiento a el derecho que aquí se demanda, se celebró en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, le es aplicable el Código Civil abrogado en fecha siete de junio del año dos mil dos y el Código de Procedimientos Civiles abrogado en fecha primero de julio del mismo año, ambos ordenamientos del Estado de México, vigentes al momento de la celebración del acto jurídico relacionado.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta entidad y en el Boletín Judicial. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veintitrés de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación de los edictos, dictado en fecha trece de marzo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1534.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

BENJAMIN ROBLES ARREOLA, promueve por su propio derecho, en el expediente 1077/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), contra FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS y MERCEDES MEJIA GUTIERREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que la usucapición en su favor la vivienda o departamento ubicado en el núcleo 4 del conjunto 175, entrada letra E, departamento 202, del Conjunto habitacional denominado Infonavit Zona Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie total de 59.75 metros cuadrados. Con las medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos en 1.92 metros con vacío a área común al régimen, en 1.92 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen, en 6.71 metros con departamento 201, y en 2.82 metros con vacío a área común al régimen, al este: en dos tramos, en 1.54 metros con vacío a área común al régimen, 1.44 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen y en 3.20 metros con vacío a área común a la unidad condominal, al sur: en un tramo en 13.37 metros con vacío a área común a la unidad condominal, al oeste: en dos tramos en 4.375 metros a área común al régimen y en 1.90 metros con régimen número 24 edificio D. B).- Que tengo derecho a que la Sentencia que se dicte en su favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México y le sirva en lo sucesivo de título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Argumento los siguientes hechos: 1.- En contrato privado de compraventa de trece de julio de dos mil uno, el actor adquirió por venta que le hicieron FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS y MERCEDES MEJIA GUTIERREZ, respecto del bien inmueble, con la superficie, medidas y colindancias descrito anteriormente. Exhibiendo el contrato privado de compraventa en original, aclarando que el mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, a nombre de FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS, tal y como se acredita con el certificado de inscripción que anexa al escrito inicial de demanda. 2.- De la cláusula Tercera de contrato, se desprende que las partes contratantes, pactaron como precio de la operación de compraventa el de

TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., pagados en el momento a entera satisfacción del vendedor. 3.- Desde la fecha de celebración del contrato, le fue otorgada la posesión al actora del referido inmueble, como se desprende de la cláusula sexta. 4.- Desde el trece de julio de dos mil uno, hasta la fecha ha poseído el inmueble en litis, y la posesión ha sido en concepto de propietario, al derivar de un contrato de compraventa; en forma pacífica, pues nunca ha tenido problema alguno con la posesión que detenta sobre el expresado inmueble; en forma continua, toda vez que desde que el vendedor le otorgó la posesión del citado inmueble, el actor nunca ha dejado de tenerla; en forma pública, en razón que es el dominio de los vecinos del lugar que el actor es el propietario del terreno mencionado. 5.- El inmueble o departamento a usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, a nombre de FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS, como lo acredita con el certificado de inscripción; asimismo, exhibe los recibos al corriente por concepto de impuesto predial del inmueble a usucapir. 6.- Tomando que cuenta que el departamento a usucapir no se encuentra registrado a favor del actor y teniendo la necesidad de hacer la titulación además de que dicho inmueble es apto para usucapir a favor del actor, por la prescripción que ha operado y que ha poseído de acuerdo al artículo 5.128 del Código Civil, razones por las que promueve el juicio ejercitando lo que en derecho procede.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de marzo de dos mil quince, ordenó emplazar a los demandados FRANCISCO CASILLAS DUEÑAS y MERCEDES MEJIA GUTIERREZ, por edictos, haciéndole saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expide a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil quince.-Doy fe.-Diecisiete de marzo de dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

1523.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 1139/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso "F/262757" en contra de ERNESTO PALACIOS QUINTANAR y NOEMI GOMEZ MENDOZA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva mediante proveído de fecha cinco de marzo del presente año, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA NUMERO 14 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 20, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO LOTE NUMERO 37, DE LA MANZANA 27, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, es precio base el

avalúo más alto, esto es la cantidad de \$420,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta, atento a lo dispuesto por los artículos 574 con relación al artículo 572 el Ordenamiento Legal en cita.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL TERMINO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL PAIS.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE MARZO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.-RÚBRICA.

619-A1.-27 marzo y 15 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
EDICTO**

Se hace saber que ZAIR ADRIEL SOLIS VARGAS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil sobre ACCION DE USUCAPION, en contra de GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo el número de expediente 159/2015, reclamando las prestaciones siguientes: A). DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION, QUE HA OPERADO EN MI FAVOR RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO COMO LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, A FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. B). LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. BAJO LA PARTIDA NUMERO 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. C). EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO RECLAMO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO COMO LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. D). DE MIS CODEMANDADOS EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS PROCESALES QUE GENERE EL PRESENTE JUICIO.

Fundándolo en los siguientes hechos: QUE EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SEIS, LE COMPRO AL SEÑOR GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ, EL INMUEBLE QUE CONSISTE EN EL TERRENO MARCADO COMO LOTE 24 DE LA MANZANA III, UBICADO EN CALZADA DE LOS PAVOS, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.05 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, AL SUR: 20.05 METROS Y COLINDA CON CALZADA DE LOS PAVOS, AL ORIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25, AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1002.5 METROS CUADRADOS. QUE DICHO INMUEBLE LO HA POSEIDO DESDE HACE NUEVE AÑOS, EJERCIENDO LA POSESION EN CARACTER DE PROPIETARIO, EJERCIENDO ACTOS DE DOMINIO SOBRE ELLOS SIN NINGUNA LIMITACION DE PERSONAS ALGUNA, DE MANERA PACIFICA ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y

COMO DUEÑO, QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE JUICIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la moral codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., es por lo que por auto de fecha once de marzo de dos mil quince, se ordena emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí misma, por apoderados o gestor que la pueda representar, se seguirá el juicio en contumacia; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el primer cuadro de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. El presente se expide en fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, para los fines y efectos a que haya lugar.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Angel Gutiérrez González.-Rúbrica.

617-A1.-27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de DANIEL CARLOS MALDONADO DIAZ y ESMERALDA MARGARITA LEON VAZQUEZ, expediente 689/2013, el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó diversos autos de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce y doce de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice: Se procede a sacar a REMATE en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado, ubicado en PRIVADA FAYRAC, MANZANA TRES, LOTE DOS, CASA UNO, FRACCIONAMIENTO REAL CASTELL, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO; y para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, por así permitirlo las labores de este Juzgado así como la agenda de esta Secretaría "A", se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MEXICO"; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio actualizado mediante avalúo exhibido primero en tiempo, señalamiento que será parte de los edictos que corresponden, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales.

Para su publicación en los sitios o medios que para los remates establezca la Legislación Procesal del Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-SE CONVOCAN POSTORES.-MEXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JORGE GARCIA ORTEGA.-RÚBRICA.

1527.-27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 490/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), promovido por RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de JAIME ARREOLA RUIZ y OTROS, se señalan las once (11:00) horas del día siete (07) de abril del año dos mil quince (2015), para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en autos ubicado en: la calle Jacarandas, número diecisiete, Fraccionamiento Los Morales, Cuautitlán, Estado de México; con un valor de \$1,843,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes en este Juicio.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015).-Se emite en cumplimiento al auto de fecha doce (12) de marzo del año dos mil quince (2015).-Firmando.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

618-A1.-27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LILIANA AGUSTINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, demanda por su propio derecho en juicio ORDINARIO CIVIL de KARL EVER RHON e HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LA PRESCRIPCIÓN NEGATIVA POR USUCAPION, bajo el número de expediente 1167/2011, respecto del departamento, bien inmueble identificado en el conjunto habitacional en condominio denominado "El Puente" ubicado en las calles de Francisco Sarabia y Emiliano Zapata sin número Colonia San Cristóbal Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Fraccionamiento Real de Ecatepec, departamento de interés social número doscientos uno del edificio "A", con una superficie de 52.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 1.975 m. con el vestíbulo de propiedad común (acceso al departamento), al este en 3.650 m. con el departamento número A-202 de propiedad privada, al sur en 1.350 m. con vacío a el vestíbulo de acceso al edificio de propiedad común, al este en 2.950 m. con vacío al vestíbulo de acceso al edificio de propiedad común, al sur en 2.950 m. con vacío a la circulación peatonal de propiedad común, al este en 0.300 m. con vacío a la circulación peatonal de propiedad común, al sur en 3.100 m. con vacío a la circulación de propiedad común, al este en 6.200 m. con vacío a la circulación peatonal de propiedad común, al norte en 1.350 m. con vacío a el patio de servicio del departamento A-001 de propiedad privada, al oeste en 2.625 m. con vacío a el patio de servicio del departamento A-001, de propiedad privada, al norte en 4.075 m. con el departamento No. A-203 de propiedad privada, al este en 1.925 m. con el vestíbulo de propiedad común llegando al punto donde se inició el deslinde, arriba en 52.69 m2 con el departamento No. A-301 de propiedad privada, abajo en 52.69 m2 con el departamento A-101 de propiedad privada; reclamando las siguientes prestaciones: A).- "La declaración judicial de que en mi ha operado la figura legal de la usucapión (prescripción negativa) respecto del inmueble detallado en líneas anteriores, B) Se ordene que una vez que la sentencia que se dicte en este juicio cause ejecutoria proceda el C. Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec hoy

Instituto de la Función Registral, el llevar a cabo la cancelación de la inscripción que ante dicha Institución aparece a favor de la moral demandado de ese juicio y se ordene la inscripción a favor de la suscrita promovente de este juicio LILIANA AGUSTINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ en la superficie medidas y colindancias que se especifican en esta demandada y la sentencia inscrita ante el Instituto de la Función Registral y se sirva de título justificativo de propiedad tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil antes hoy abrogado del Estado Libre y Soberano de México por ser Ley Sustantiva aplicable al asunto concreto. C) Se lleve a cabo la inscripción de la resolución que en este juicio se dicte y que cause ejecutoria lo anterior para efectos de purgar vicios de la adquisición. D) Se les condene al pago de gastos y costas judiciales". En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha uno (1) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) la promovente celebró contrato de cesión de derechos con el demandado KARL EVER RHON en su calidad de cedente respecto del inmueble objeto de la presente controversia, asimismo refiere que desde la fecha de la celebración del contrato ha tenido la posesión con el carácter de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de mala fe. Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la codemandada KARL EVER RHON, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó se emplace por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo se le las posteriores notificaciones a un las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO, FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ECATEPEC DE MORELOS, TRES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

Fecha que ordena la publicación: dieciocho de febrero de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.- Rúbrica.

1516.- 27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de REYNA RODRÍGUEZ ALFREDO y OTRA, expediente número 1187/2012, obran entre otras constancias, lo siguiente:

**México, Distrito Federal, a seis de marzo del dos mil quince.** Agréguese a sus autos el escrito marcado con el folio 3820 de JOSÉ FRANCISCO WALLS BARRIENTOS... elabórese nuevamente el exhorto correspondiente con los insertos necesarios, a efecto de dar cumplimiento a la preparación de la audiencia de remate en segunda almoneda señalada en autos. **NOTIFIQUESE.**

**México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero del dos mil quince.-** A sus autos el escrito con número de folio 2591 de JOSÉ FRANCISCO WALLS BARRIENTOS, apoderado de la parte actora a quien se le tiene devolviendo los edictos ordenados en autos sin diligenciar, para que surtan sus posibles efectos legales... para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese.

**México, Distrito Federal, a ocho de enero del dos mil quince.** A sus autos el escrito con número de folio 00000265 de JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS, apoderado de la parte actora a quien se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes correspondiente al inmueble materia de juicio para que surta sus efectos legales...

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, día y hora señalados para que tenga verificativo el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** ... ante la presencia judicial del C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, **Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA** quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" **Licenciada Karime Ivonne González Ramírez...** **EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE DILIGENCIA DE REMATE...** la parte **EJECUTANTE** por conducto de su Apoderado Legal Licenciado **JUAN EDUARDO LÓPEZ MARTINEZ**, manifestó lo siguiente: ".....se de nueva cuenta en **SEGUNDA ALMONEDA** el inmueble materia de este juicio, con la rebaja del veinte por ciento de su precio, **de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles...** establecer como base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad de \$1,286,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón de la rebaja antes solicitada. **EL C. JUEZ ACUERDA: Como se pide se señalan las... para que tenga verificativo EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA** del inmueble materia de la presente diligencia, **con rebaja del veinte por ciento**, ordenándose la publicación de edictos en los mismos términos ordenados en autos ... DOY FE.

**México, Distrito Federal a veinticuatro de octubre del dos mil trece.** A sus autos el escrito con número de folio **9158** de **JOSE FRANCISCO WALL BARRIENTOS...** la ubicación correcta del inmueble es " **...LA VIVIENDA NÚMERO CINCO Y EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO CINCO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA AVENIDA MÉXICO O ECATEPEC UBICADA EN LA CALLE AVENIDA MÉXICO, NUMERO NOVENTA Y TRES, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL DENOMINADO "LA CAPILLA", BARRIO DE JAJALPA, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ...**", téngase por hecha la anterior aclaración y se ordena que el presente proveído forme parte integral del proveído de fecha once de octubre del presente año.- **NOTIFÍQUESE.**

**México, Distrito Federal a once de octubre del dos mil trece.** A sus autos el escrito con número de folio **8715** de **JOSÉ FRANCISCO WALLS BARRIENTOS...** con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública **EN PRIMERA ALMONEDA** el inmueble ubicado en **LA CALLE AVENIDA MÉXICO, NUMERO EXTERIOR 93, NUMERO INTERIOR 5, LOTE LA CAPILLA VIVIENDA 5, COLONIA BARRIO DE JAJALPA, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, (DENOMINADO UNIDAD HABITACIONAL AVENIDA MÉXICO O ECATEPEC)** y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en el **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico **"EL PAÍS"** anunciándose por dos veces, debiendo media entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; mismas que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios, lo anterior en

razón a la ubicación del inmueble objeto del remate, y sin que proceda la ampliación de término para la publicación de edictos, por no darse el supuesto de la parte conducente del artículo 572 del Código citado con antelación... gírese atento **EXHORTO** al C. Juez competente y con jurisdicción en el **ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveído... para el remate sirve como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de **\$1,286,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** por ser el valor del avalúo que obra en autos. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE.**

México, D.F., a 10 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Sabina Islas Bautista.- Rúbrica.

1525.- 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

**CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ**, se le hace saber que **CRESCENCIO PACHECO REYES** parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre **USUCAPIÓN** tramitado bajo el expediente número **452/14** de este Juzgado en contra de **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL y CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ** le demanda las siguientes prestaciones: A).- **DE INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL y CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ** demandado la propiedad por usucapión del lote de terreno número 01, manzana 180, el cual se ubica en calle 12, número 156, Colonia Estado de México de esta Ciudad. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral del lote de terreno número 01, de la Colonia Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad bajo el folio Real 55101; C).- Los gastos y costas que origine la presente controversia; fundándose en los siguientes hechos: En fecha tres de enero del dos mil cuatro la parte actora adquirió el inmueble mediante contrato Privado de compraventa celebrado con la parte demandada **CONCEPCIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ** en su carácter de vendedora; mismo que se encuentra inscrito en los libros del Instituto de la Función Registral a favor de **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**, inscrita bajo el folio real electrónico 55101; el cual tiene una superficie de 218.12 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: **AL NORTE: 21.60 METROS CON PRIMERA AVENIDA; AL SUR 21.70 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 10.00 METROS CON CALLE 12; AL PONIENTE 10.50 METROS CON LOTE 30;** asimismo en fecha tres de enero del dos mil cuatro, la parte vendedora entrego la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión; misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de **TREINTA DIAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. **PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y**

EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Auto de fecha: veintisiete de febrero del dos mil quince.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.- Rúbrica.

203-B1.- 27 marzo, 9 y 20 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 558/00.  
 SECRETARIA "B".

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE A PARTIR DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, LA TITULAR DE ESTE JUZGADO ES LA LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TORRES MUÑOZ BEATRIZ EN CONTRA DE RAFAEL ARGUETA YZARRARAS Y ELIZABETH HERNANDEZ ROJAS, expediente 558/00 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble, identificado como: LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL NÚMERO CINCO, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADA EN LA CALLE PLAZUELA SIETE DE PLAZAS DE LA REPÚBLICA NÚMERO CINCO, EN LA COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo exhibido por la parte actora, respecto del cual se tuvo por conforme a la parte demandada, el cual se toma en cuenta para el remate ordenado en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien,; para tal efecto se señalan las para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE; y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, asimismo tomando en consideración que el bien. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILIS Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO Y EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, BOLETIN JUDICIAL, TABLA DE AVISOS DE LA AUTORIDAD EXHORTADA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO.

México, D.F. a 12 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.- Rúbrica.  
 204-B1.- 27 marzo y 10 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y**  
**GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

Exp. 402/154/2014, C. MICAELA SOLORZANO BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetezaca", que mide y linda: al norte: 29.10 mts. con calle sin nombre, al sur: 32.10 mts. con José Rogelio Fragoso Trejo, al oriente: 216.00 mts. con Enriqueta de la Rosa Vidal, al poniente: 235.65 mts. con Anastacia Castro Avila. Superficie aproximada de 6,924.98 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 369/121/2014, C. EUFEMIA GARCIA PALAFOX, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma No. 4, esquina calle Tierra Blanca, en la Delegación de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Caivario", que mide y linda: al norte 1: 04.30 metros con Graciela García García, al norte 2: 04.70 metros con Graciela García García, al norte 3: 03.60 metros con Graciela García García, al sur: 12.60 metros con calle Palma, al oriente 1: 00.20 centímetros con Graciela García García, al oriente 2: 17.05 metros con Jaime García García, al poniente 1: 03.80 metros con Graciela García García, al poniente 2: 13.40 metros con calle Tierra Blanca. Superficie aproximada de 179.04 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 370/122/2014, C. RODOLFO VILLALOBOS JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peixatlilla", ubicado en calle Chapultepec No. 42, en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, que mide y linda: al norte: 48.60 metros con Angel Jiménez Gutiérrez, al sur: 44.64 metros con Mario Becerril Galicia, al oriente: 33.00 metros con calle Chapultepec, al poniente: 28.00 metros con Primera de Deportiva. Superficie aproximada de 1403.70 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 371/123/2014, C. VERONICA MARTINEZ TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.23 metros con Carlos Cipriano Martínez García, al sur: 22.13 metros con Ricarda Martínez Toriz, al oriente: 06.40 metros con calle Abasolo, al poniente: 06.40 metros con Catalina Chávez. Superficie aproximada de 141.95 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 372/124/2014, C. MARIA GUADALUPE FLORES GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con la salida a calle Allende número #622, Barrio Juchi, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Chavacano", que mide y linda: al norte: 13.00 metros colinda con Juan García Sánchez, al sur: 13.00 metros colinda con Darío García Sánchez, al oriente: 10.00 metros colinda con paso de servidumbre, al poniente: 10.00 metros colinda con Elena Felisa Mateo García. Superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 373/125/2014, C. FRANCISCO PEREZ CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita Morelos sin número, Barrio Calayuca, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Tejocote", que mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con Héctor Ibáñez Martínez, al sur: 11.50 metros y colinda con calle Garita Morelos, al oriente: 33.60 metros y colinda con Omar Ibáñez Martínez, al poniente: 29.00 metros y colinda con Francisca Roldán Téllez. Superficie aproximada de 318.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 374/126/2014, C. HUMBERTO ROCHA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Ejidal, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 48.00 metros colindando con José Ignacio Rocha López, al sur: 43.00 metros colindando con Germán

Ibáñez Camacho, al oriente: 22.15 metros colindando con Camino Ejidal, al poniente: 26.65 metros colindando con Juan López Enríquez. Superficie aproximada de 1,100.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 375/127/2014, C. JOSE ALFREDO RAMIREZ VERGARA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Avenida Matamoros s/n Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Solar", que mide y linda: al norte: 10.69 metros con Guillermina Vergara Cortés, al norte: 05.10 metros con Guillermina Vergara Cortés, al sur: 05.13 metros con Guillermina Vergara Cortés, al sur: 12.37 metros con Timoteo Tapia Cortés, al oriente: 17.82 metros con Juventino Martín Vergara Soriano, al poniente: 03.64 metros con Guillermina Vergara Cortés, al poniente: 02.94 metros con paso de servidumbre, al poniente: 10.62 metros con Guillermina Vergara Cortés. Superficie aproximada de 226.47 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 376/128/2014, C. FILOMENA ROMAN MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Abasolo No. 6, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Rincón de San Pedro", que mide y linda: al norte: 17.31 metros linda con Luis Guillermo Fragoso Román, al sur: 17.31 metros y linda con callejón Abasolo, al oriente: 22.20 metros y linda con paso de servidumbre, al poniente: 22.20 metros y linda con María Micaela Carmona Ramírez. Superficie aproximada de 384.28 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 377/129/2014, C. MAURO GONZALEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gustavo Baz s/n, Barrio Sagrado Corazón, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "El Calvario", que mide y linda: al norte: 15.00 metros con Avenida Gustavo Baz, al sur: 15.00 metros con Pedro Refugio González, al oriente: 14.00 metros con Mauro Guzmán Hernández, al poniente: 14.00 metros con Eufemia Rivera Villegas. Superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 378/130/2014, C. JUANA VALERIO MATIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Ejido s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Córdova", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Félix Pérez Capulín, al sur: 10.00 metros con Guadalupe Daniel Fiscal Capulín, al oriente: 7.00 metros con Gabino Tlaseca García, al poniente: 7.00 metros con calle del Ejido. Superficie aproximada de 70.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

Exp. 379/131/2014, C. LORENZO DE LA ROSA DE LA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Sebastián No. 27, Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Horno", que mide y linda: al norte: 23.60 metros con Lorenzo de la Rosa de la Cruz, al sur: 23.60 metros con paso de servidumbre, al oriente: 04.30 metros con calle San Sebastián, al poniente: 04.30 metros con Eusebio de la Rosa de la Cruz. Superficie aproximada de 101.48 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

1542.-27 marzo, 1 y 8 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

Expediente 121/121/2014, LA C. GUADALUPE ANTONIO GARCIA RAZO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero, s/n, San Sebastián, perteneciente al Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.00 metros colinda con Martín Tapia, al sur: en 50.00 metros colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 56.00 metros colinda con calle Isabel la Católica, al poniente: en 53.00 metros colinda con Francisco Santillán. Superficie total de 2,725.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de marzo de 2015.-Acordó Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

612-A1.-27 marzo, 1 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 54,516 de fecha 16 DE MARZO DE 2015, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor SERGIO JOSE ANTONIO ESCUDERO SERRANO, a petición de la señora DIANA BEATRIZ ESCUDERO REBOLLEDO, en su calidad de Hija Legítima y Presunta Heredera del autor de la sucesión, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO JOSE ANTONIO ESCUDERO SERRANO, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.  
 TITULAR DE LA NOTARIA NO. 106  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

613-A1.-27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 28,546 de fecha 25 de febrero del 2015, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores FERNANDO JOSÉ VEGA MONTES DE OCA, MARÍA DEL SOCORRO LOURDES VEGA MONTES DE OCA, NORMA LETICIA VEGA MONTES DE OCA y LAURA ELENA VEGA MONTES DE OCA en su carácter de hijos, llevaron a cabo la radicación y el reconocimiento de validez de los Testamentos Públicos Abiertos, con relación a las sucesiones acumuladas a bienes de los señores FERNANDO VEGA GUERRERO y MARÍA DEL SOCORRO MONTES DE OCA RAMÍREZ. Así mismo, en dicho instrumento, las personas antes mencionadas, aceptaron, el derecho a heredar en la presente sucesión, por partes enteramente iguales. Por último, el señor FERNANDO JOSÉ VEGA MONTES DE OCA, acepto desempeñar el cargo de albacea de la sucesión acumulada antes mencionada, mismo que protesto desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, por lo que en ejercicio de dicho cargo procederá a formular y presentar el inventario a la sucesión antes referida.

Nota: el aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 02 de marzo de 2015.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MEXICO.  
615-A1.-27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **106,254**, Volumen **2,574**, de fecha **19 de Marzo de 2015**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ TEÓFILO GARCÍA ALCARAZ**, que otorgó la señora **GUADALUPE PÉREZ LUNA** y los señores **VIRGINIA, MARÍA GUADALUPE, MARTHA YOLANDA, LUIS ENRIQUE** y **GUSTAVO**, todos de apellidos **GARCÍA PÉREZ**, la primera de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el **Repudio de Derechos Hereditario** que hicieron los señores **VIRGINIA, MARÍA GUADALUPE, MARTHA YOLANDA, LUIS ENRIQUE** y **GUSTAVO**, todos de apellidos **GARCÍA PÉREZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

201-B1.-27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **106,201**, Volumen **2,571**, de fecha **09 de Marzo de 2015**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **GENOVEVA FIGUEROA TIBURCIO**, que otorgaron los señores **RICARDO MARTÍNEZ TIBURCIO, DORA LUZ MARTÍNEZ FIGUEROA, MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ FIGUEROA** y **ROSA ELENA TIBURCIO FIGUEROA**, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y las demás mencionadas en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

201-B1.-27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por la escritura 111299, libro 1,469, folio 50 del 19 de marzo de 2015, se hizo constar ante mi fe, I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria de Don REFUGIO SAN MARTIN SAN MARTIN; II.- La información testimonial; III.- El reconocimiento de derechos hereditarios y IV.- Nombramiento y aceptación del cargo de albacea que otorga Don Marcelo Antonio San Martín San Martín asistido de los Señores Oscar Yeremi Galicia Chávez y María Margarita Chávez Rojas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 23 días del mes de Marzo del año 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

202-B1.- 27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por la escritura 111301, libro 1,461, folio 48 del 19 de marzo de 2015, se hizo constar ante mi fe, I.- La denuncia de la sucesión intestamentaria de doña Olga Patricia Torres Hernández también Olga Torres Hernández; II.- La información testimonial; III.- El reconocimiento de derechos hereditarios y IV.- Nombramiento y aceptación del cargo de albacea que otorga don Alejandro Torres Hernández, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 23 días del mes de Marzo del año 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

202-B1.- 27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México. Que por la escritura 110794, libro 1,454, folio 73 del 15 de enero de 2015, se hizo constar ante mí fe. I.- El Reconocimiento de Validez del Testamento; y II.- La Aceptación y Protesta del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de Doña Elia María De Los Ángeles López Garrido también conocida como Doña María de los Ángeles López Garrido, María de los Ángeles López de Aguilar, Elia María de los Ángeles López de Aguilar, Elia López de Aguilar y Elia López Garrido que otorgan Don Guillermo Aguilar López, Doña Elia Aguilar López y Doña Verónica Aguilar López, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en el estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 20 días del mes de marzo del año 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

202-B1.- 27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 49,075, del volumen 928, de fecha 20 de marzo del 2015, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON GONZALEZ GUTIERREZ, se presenta como presunta heredera a la señora DOLORES MENDOZA MALDONADO TAMBIEN CONOCIDA PUBLICAMENTE COMO DOLORES MENDOZA en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, (su sucesión debidamente representada por su Albacea y Heredero Universal, el señor BENJAMIN GOMEZ MENDOZA; quien acreditó el entroncamiento de su representada con la copia certificada del acta de matrimonio respectiva; presentó la copia certificada del acta de defunción del de cujus, y manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito Notario, procede hacer la publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de marzo de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

205-B1.- 27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 49,074 del volumen 928 de fecha 20 de marzo del año 2015, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" a bienes del señor JOSE LUIS TRITEMIO PEREZ LUNA, que formalizaron como presuntos herederos los señores JORGE PEREZ CAMPOS, AVELINA LUISA PEREZ CAMPOS ambos representados por la señora ROSA CAMPOS MARTINEZ, JULIO CESAR PEREZ CAMPOS, FRANCISCO RICARDO PEREZ CAMPOS y LUIS DAVID PEREZ CAMPOS todos ellos en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión JOSE LUIS TRITEMIO PEREZ LUNA y la señora ROSA CAMPOS MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite de dicho señor, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la sección segunda, capítulo primero, título cuarto de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta de su reglamento, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores AVELINA LUISA PEREZ CAMPOS representada por la señora ROSA CAMPOS MARTINEZ, JULIO CESAR PEREZ CAMPOS, FRANCISCO RICARDO PEREZ CAMPOS, LUIS DAVID PEREZ CAMPOS en su carácter de hijos en la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre JOSE LUIS TRITEMIO PEREZ LUNA, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de marzo de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos ocasiones con intervalos de 7 en 7 días hábiles entre una y otra; en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

205-B1.- 27 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles VIGENTE en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores **Irma Rebolllar Pérez, Juan Chávez Rebolllar, Salvador Chávez Rebolllar y Oscar Chávez Rebolllar**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN CHAVEZ HINOJOSA**, mediante **Instrumento número 20,441 volumen 475, de fecha Dieciocho de Febrero del año Dos Mil Quince**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 23 días del mes de Marzo del año 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1507.- 27 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

"**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **Número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro**, de fecha veinte de febrero del año dos mil quince ante mí, a solicitud de los señores **RAMONA MARTINA, LUIS ENRIQUE, FRANCISCO JAVIER, MA. CONCEPCION, MARIA DE LOURDES, MARIA TERESA, JUAN JACINTO Y EDUARDO** todos de apellidos **SANCHEZ BUCIO**, en su carácter de herederos y el primero de ellos en su carácter de albacea, radicaron y aceptaron iniciar en la notaria a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de los señores **TERESA BUCIO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR LOS NOMBRES DE TERESA BUCIO BARRERA y TERESA BUCIO BARRERA DE SANCHEZ)** y del señor **LUIS SANCHEZ MENDOZA**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea de la señora **RAMONA MARTINA SÁNCHEZ BUCIO**, quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 20 de marzo del año 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149

DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE  
DÍAS HÁBILES.

1508.- 27 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
SULTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 9,521 de fecha 25 de febrero de 2015, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PORFIRIO MORÁN CRUZ**, a solicitud de la señora **KARLA FERNÁNDEZ ROSAS**, en su carácter de cónyuge superviviente y presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de matrimonio y de defunción del de cujus, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, México; a 23 de marzo de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 90 DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

1526.-27 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento Número 36,571, treinta y seis mil quinientos setenta y uno, del volumen MDCCCXVIII, mil ochocientos dieciocho, de fecha Nueve de Febrero del dos Mil Quince, los señores **JUANA LOPEZ SANCHEZ, JOSE LUIS, JESSICA, HORACIO, y MA. JOSEFINA DE APELLIDOS TODOS JUAN LOPEZ**, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN JUAN NARCISO**, me presentaron el Certificado de Defunción y acreditación el entroncamiento con el autor de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaria a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE SIETE EN  
SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARLEN SALAS VILICAÑA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

1529.- 27 marzo y 9 abril.



## ALIANZA DE RADIO TAXIS, SAN CRISTOBAL S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 23 MARZO DE 2015.

### CONVOCATORIA

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO SE CONVOCA A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ALIANZA DE RADIO TAXIS SAN CRISTOBAL S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ ACABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2015 EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PARANA NO. 86 COLONIA NUEVA ARGENTINA MEX. D.F. C.P. 11230.

CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- MESA DE DEBATES
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL
- 4.- DISMINUCION DE CAPITAL
- 5.- INFORME DE TESORERIA
- 6.- RATIFICACION O CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 7.- ACEPTACION E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.

ATTE. TEODORO MARTINEZ GALICIA  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA).

614-A1.-27 marzo.

---

## UNIÓN DE SITIOS SUBURBANOS DE JILOTEPEC ASOCIACIÓN CIVIL.

Convocatoria. Oliverio Miranda García Presidente de la Mesa Directiva de la Unión de Sitios Suburbanos de Jilotepec A.C., con fundamento en los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo de su Normativa Estatutaria, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se verificara en el domicilio social a las 11:00 horas del día ocho de abril para tratar los puntos de la siguiente orden del día: 1).- Admisión o Exclusión de Asociados. 2).- Asuntos Generales. Atentamente Oliverio Miranda García. Presidente. Jilotepec, México a 24 de marzo de 2015.- Rúbrica.

1505.- 27 marzo.

**ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 23 DE MARZO DEL 2015

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **PRIMERA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.-INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 5.-ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO 11 DE ABRIL DE 2015 EN PUNTO DE LAS 8:45 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

**ATENTAMENTE**

**FERNANDO CORONEL LUGO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**(RÚBRICA).**

610-A1.-27 marzo.

**ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 23 DE MARZO DEL 2015

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **SEGUNDA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

**ORDEN DEL DIA**

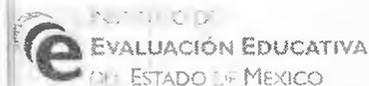
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.-INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 5.-ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO 11 DE ABRIL DE 2015 EN PUNTO DE LAS 9:45 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

**ATENTAMENTE**

**FERNANDO CORONEL LUGO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**(RÚBRICA).**

611-A1.-27 marzo.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE MEXICO**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	Año	CONCEPTO	Año
	2014		2014
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	12,483.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,830.7
<i>Total de Activos Circulantes</i>	12,483.5	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	2,830.7
		<i>Total del Pasivo</i>	2,830.7
		<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	9,652.8
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	9,652.8
		<i>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</i>	9,652.8
<i>Total del Activo</i>	<u>12,483.5</u>	<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</i>	<u>12,483.5</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Héctor Morales Corrales  
Director General  
(Rúbrica).

C. Norma Laura Alvarez Hernández  
Suplente del Delegado Administrativo  
(Rúbrica).



BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
Estado de Situación Financiera Dictaminado  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	5,538.2	6,139.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	320.3	5,714.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	812.6	3,407.6	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1.7	1.7	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	842.1	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	9.0	6.0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>6,361.5</b>	<b>10,397.1</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>320.3</b>	<b>5,714.1</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,978.3	4,978.3	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,432.5	2,782.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	3.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-591.5	-237.9	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>7,819.3</b>	<b>7,526.2</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>320.3</b>	<b>5,714.1</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>14,180.8</b>	<b>17,923.3</b>			
			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>13,860.5</b>	<b>12,209.2</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,751.4	7,164.3
			Resultados de Ejercicios Anteriores	11,109.1	5,044.9
			Resaltos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>13,860.5</b>	<b>12,209.2</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>14,180.8</b>	<b>17,923.3</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Ramón Espinoza Hernández  
Director General  
(Rúbrica).

Lic. Juan Castro González  
Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	3,090.0	2,884.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	543.4	144.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.0	35.4	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	450.6	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,881.6</b>	<b>2,919.8</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>543.4</b>	<b>144.2</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,790.0	1,588.2	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-996.9	-904.2	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>543.4</b>	<b>144.2</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>793.1</b>	<b>684.0</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>4,674.7</b>	<b>3,603.8</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	559.8	559.8
			Aportaciones	559.8	559.8
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,571.5</b>	<b>2,899.8</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	671.7	1,350.4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,894.3	1,543.9
			Revalúos	5.5	5.5
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>4,131.3</b>	<b>3,459.6</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>4,674.7</b>	<b>3,603.8</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Jesús Luis Rubí Salazar  
Comisionado  
(Rúbrica).

Arq. Eulalio Fernando López Millán  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”



**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
(IMEPI)**

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,147.8	2,289.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40.7	135.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3	141.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,146.1</b>	<b>2,430.7</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<i>Activo No Circulante</i>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>40.7</b>	<b>135.4</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	608.4	608.4	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-187.2	-129.8	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>40.7</b>	<b>135.4</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>421.2</b>	<b>478.6</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,569.3</b>	<b>2,909.3</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,528.6</b>	<b>2,773.9</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-252.2	431.8
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,767.8	2,329.1
			Reservas	13.0	13.0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>2,528.6</b>	<b>2,773.9</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,569.3</b>	<b>2,909.3</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA).

**L.C. FERNANDO ZIMBRÓN ROMERO**  
JEFE DE LA UIPPE  
(RÚBRICA).





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	5,018.8	26,070.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,814.1	60,323.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,814.5	56,693.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	4,189.7	853.7	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>39,022.0</b>	<b>85,617.5</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>29,814.1</b>	<b>60,323.6</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	219,120.0	219,120.0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	169,827.5	154,221.6	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-146,572.4	-132,679.6	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	3.1	3.1	<b>Total del Pasivo</b>	<b>29,814.1</b>	<b>60,323.6</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>242,378.2</b>	<b>240,665.1</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
				69,357.7	69,357.7
			<i>Aportaciones</i>	69,357.7	69,357.7
			<i>Donaciones de Capital</i>	0	0
			<i>Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>182,226.4</b>	<b>196,601.3</b>
			<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</i>	-14,372.9	10,699.2
			<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	163,136.4	152,477.2
			<i>Revalúos</i>	33,464.9	33,464.9
			<i>Reservas</i>	0	0
			<i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			<i>Resultado por Posición Monetaria</i>	0	0
			<i>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</i>	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>251,586.1</b>	<b>265,999.0</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>281,400.2</b>	<b>326,282.6</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>281,400.2</b>	<b>326,282.6</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Pablo Leopoldo González Ortega  
Subdirector de Finanzas  
(Rúbrica).

C.P. Mario Fernando Jiménez Barrera  
Director de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

M. en C. Juan Martín Albarrán Jiménez  
En presencia del titular de la Universidad Tecnológica de Tecámac  
de acuerdo con el oficio No. 20522A000/069/2015, suscrito por el  
Director General de Educación Superior  
(Rúbrica).



Junta de Asistencia Privada del Estado de México  
Estado de Situación Financiera Dictaminado  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circuante</i>			<i>Pasivo Circuante</i>		
Electivo y Equivalentes	16,877.7	17,925.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,262.5	5,893.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,925.9	3,649.3	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0	0
Otros Activos Circuantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circuantes</b>	<b>27,803.6</b>	<b>16,574.8</b>	<b>Total de Pasivos Circuantes</b>	<b>15,262.5</b>	<b>5,893.7</b>
<i>Activo No Circuante</i>			<i>Pasivo No Circuante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	4,000.0	4,000.0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,730.4	2,902.3	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización	-2,553.3	-2,236.3	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	2.0	2.0	<b>Total de Pasivos No Circuantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>15,262.5</b>	<b>5,893.7</b>
Otros Activos no Circuantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circuantes</b>	<b>5,179.1</b>	<b>4,668.0</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>32,982.7</b>	<b>21,242.8</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>134.7</i>	<i>134.7</i>
			<i>Aportaciones</i>	<i>134.7</i>	<i>134.7</i>
			<i>Donaciones de Capital</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
			<i>Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>17,585.5</i>	<i>15,214.4</i>
			<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</i>	<i>2,370.0</i>	<i>2,050.8</i>
			<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	<i>15,161.3</i>	<i>13,100.4</i>
			<i>Revalúos</i>	<i>63.2</i>	<i>63.2</i>
			<i>Reservas</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
			<i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
			<i>Resultado por Posición Monetaria</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
			<i>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,720.2</b>	<b>15,349.1</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>32,982.7</b>	<b>21,242.8</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

M. en C. Alejandro A. Naveda Faure  
Secretario Ejecutivo  
(Rúbrica).

T.P.C. Gustavo Peña Sánchez  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 (fracciones XIII y XIV) del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se aprueba por unanimidad de votos en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2015 del órgano de Gobierno de este Organismo en el cual se autoriza la publicación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2014 según número de acuerdo JAP-EXT-007-002-2015.

Junta de Asistencia Privada del Estado de México  
Estado de Actividades Dictaminado  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 2013  
( Miles de Pesos )

Concepto	2014	2013
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	.0	.0
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Comente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Comente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	.0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	.0	.0
Perdientes de Liquidación o Pago	.0	.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>30,046.3</b>	<b>24,459.7</b>
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,046.3	24,459.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>12,774.6</b>	<b>11,262.0</b>
Ingresos Financieros	193.2	228.1
Incremento por Variación de inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,581.4	11,033.9
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>42,820.9</b>	<b>35,721.7</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>14,609.4</b>	<b>13,440.4</b>
Servicios Personales	10,379.2	10,110.0
Materiales y Suministros	468.6	421.0
Servicios Generales	3,761.6	2,909.4
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>9,923.5</b>	<b>8,680.4</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	9,923.5	8,680.4
Transferencias al Exterior	.0	.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>317.0</b>	<b>258.2</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	317.0	258.2
Provisiones	.0	.0
Disminución de inventarios	.0	.0
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	.0	.0
<b>Inversión Pública</b>	<b>15,600.0</b>	<b>11,291.9</b>
Inversión Pública no Capitalizable	15,600.0	11,291.9
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>40,449.9</b>	<b>33,670.9</b>
<b>Resultados del Ejercicio ( Ahorro/ Desahorro )</b>	<b>2,371.0</b>	<b>2,050.8</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

M. en C. Alejandro A. Naveda Faure  
Secretario Ejecutivo  
(Rúbrica).

T.P.C. Gustavo Peña Sánchez  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 (fracciones XIII y XIV) del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se aprueba por unanimidad de votos en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2015 del órgano de Gobierno de este Organismo en el cual se autoriza la publicación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2014 según número de acuerdo JAP-EXT-007-002-2015.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACION	CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACION
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>			
Electivo	101,500.00			Proveedores por Pagar a Corto Plazo	569,950,567.52	183,810,813.17	-386,139,754.35
Bancos/Tesorería	278,276,170.62	327,559,879.16	49,283,708.54	Relenciones y Contribuciones por Pagar a	2,031,625.30	1,098,862.80	-932,762.50
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,022,407,697.76	25,003,966.03	-997,403,731.73	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,818,288.56	147,795,539.21	121,978,250.65
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Pla	350,084.21	2,151.54	-347,932.67				
Anuncio a Contralistas por Obras Públic	716,324.39		-716,324.39				
Bienes en Tránsito		1,133,100.00	1,133,100.00				
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>1,301,851,776.98</b>	<b>353,699,096.73</b>	<b>-948,152,680.25</b>	<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>597,800,481.38</b>	<b>332,706,215.18</b>	<b>-265,094,266.20</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Terrenos	10,313,524.46	10,313,524.46		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración	27,523,187.14	32,392,316.92	4,869,129.78	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>597,800,481.38</b>	<b>332,706,215.18</b>	<b>-265,094,266.20</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recrea	1,450,331.35	1,659,807.35	168,576.00				
Equipo e Instrumental Médico y de Labora	78,837.03	105,053.03	26,216.00	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>			
Vehículos y Equipo de Transporte	25,949,208.55	28,300,808.55	2,351,600.00	Donaciones de Capital			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,580,392.29	4,183,915.49	603,523.20				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-22,874,786.13	-23,353,746.64	-478,960.51	Resultados del Ejercicio (Ahorro) Desahó	679,596,782.00	4,478,483.32	-675,118,298.68
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>46,060,894.69</b>	<b>53,600,809.16</b>	<b>7,540,114.47</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	69,891,309.16	69,891,309.16	
				Revalorización de Bienes Muebles	223,898.23	223,898.23	
				<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>750,111,990.29</b>	<b>74,593,690.71</b>	<b>-675,518,299.58</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,347,912,471.67</b>	<b>407,299,905.89</b>	<b>-940,612,565.78</b>	<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA</b>	<b>1,347,912,471.67</b>	<b>407,299,905.89</b>	<b>-940,612,565.78</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				<b>MES ANTERIOR</b>			
Almacén	4,632,526.76	5,244,570.12					
Artículos Disponibles por el Almacén	837,367.15	1,038,218.71					
Artículos Distribuidos por el Almacén	3,995,159.61	4,206,351.41					
Ley de Ingresos Estimada	3,310,265,970.75	4,073,342,170.75					
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,104,442,187.41	811,095,435.50					
Ley de Ingresos Devengada	1,021,172,465.15	25,003,966.03					
Ley de Ingresos Recaudada	1,184,651,318.19	3,237,242,769.22					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gasto	56,242,423.43	50,036,441.97					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Trans	124,830,000.00	124,830,000.00					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inter	1,100,094,236.02	1,100,094,236.02					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inver	2,025,733,800.00	2,783,410,000.00					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes	3,365,311.50	6,971,492.76					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Ga	17,156,917.92	5,049,419.91					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Tr	124,830,000.00	0.00					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de In	39,590,931.49	38,233,655.11					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de In	543,144,196.91	0.00					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bi	1,367,035.85	383,024.91					
Presupuesto de Egresos Devengado de Gast	2,569,762.00	2,579,468.67					
Presupuesto de Egresos Devengado de Tran	0.00	124,830,000.00					
Presupuesto de Egresos Devengado de Inve	544,563,154.24	3,966.03					
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes	0.00	3,179,700.00					
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos	36,515,743.51	50,407,563.39					
Presupuesto de Egresos Pagado de Interes	1,060,503,304.53	1,063,860,580.91					
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversi	938,026,448.85	2,783,400,033.97					
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes	1,998,475.45	3,408,767.85					
<b>TOTAL</b>	<b>13,250,328,936.52</b>	<b>16,303,857,823.24</b>					

Elaboró

Revisó

Autorizó

C.P. Zeferino Rivera Vences  
Responsable del Área de Recursos Financieros  
(Rúbrica).

T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

Arq. Ma. de Lourdes Hinojosa Jaimés  
Encargada del Despacho de la Vocalía Ejecutiva  
(Rúbrica).

1538.-27 marzo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 \*

CONCEPTO	DEL MES	AL MES
<b>INGRESOS</b>		
4310 Ingresos Financieros	273,779.53	4,669,489.47
4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios	226,453.14	647,947.79
4220 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	759,450,159.17	2,960,456,737.92
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>759,950,389.84</b>	<b>2,968,774,175.18</b>
<b>EGRESOS</b>		
5100 SERVICIOS PERSONALES	2,182,363.78	21,356,739.87
5100 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,854,726.61	3,360,094.67
5100 SERVICIOS GENERALES	9,864,426.16	28,270,187.52
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	124,830,000.00	124,830,000.00
5600 INVERSION PUBLICA	1,296,155,567.05	2,778,167,441.09
5700 BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	102,647.28	202,275.74
5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	478,960.54	5,108,952.97
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,435,468,691.42</b>	<b>2,961,295,691.86</b>
<b>UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>-675,518,299.58</b>	<b>4,478,483.32</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró

Revisó

Autorizó

C.P. Zeferino Rivera Vences  
Responsable del Área de Recursos Financieros  
(Rúbrica).

T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

Arq. Ma. de Lourdes Hinojosa Jaimés  
Encargada del Despacho de la Vocalía Ejecutiva  
(Rúbrica).

1538.-27 marzo.



COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	2014	2013	2014	2013
----------	------	------	------	------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Anna Sofía Manzur García Maass  
Directora General  
(Rúbrica).

L.A.E. Juan José Fuentes Romero  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Electivo y Equivalentes	5,123.9	5,117.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,259.3	472.3
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	6.9	1,050.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2.0	0	Proción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,132.8</b>	<b>6,208.4</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,259.3</b>	<b>472.3</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	30,419.1	30,419.1	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,153.5	2,874.1	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,778.5	-14,600.1	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,259.3</b>	<b>472.3</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>18,794.1</b>	<b>18,693.1</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>23,926.9</b>	<b>24,901.5</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>12,065.3</b>	<b>12,065.3</b>
			Aportaciones	12,065.3	12,065.3
			Devoluciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>10,602.3</b>	<b>12,363.9</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro - Desahorro)	-1,761.6	1,043.5
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,149.6	-4,193.1
			Reservas	15,513.5	15,513.5
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>22,667.6</b>	<b>21,429.2</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>23,926.9</b>	<b>24,901.5</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L. en D. Carlos Calzada Carranza  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

L.E. Adalberto Enrique Fügemann y López  
Director General del IIFAEM  
(Rúbrica).



Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 2013  
( Miles de Pesos )



Concepto	2014	2013
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>5.2</b>	<b>562.8</b>
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5.2	562.8
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>23,675.6</b>	<b>26,065.8</b>
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,675.6	26,065.8
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>772.0</b>	<b>8.2</b>
Ingresos Financieros	1.8	.0
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	770.2	8.2
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,452.8</b>	<b>26,636.8</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>25,068.2</b>	<b>21,699.9</b>
Servicios Personales	18,135.3	16,150.8
Materiales y Suministros	1,761.4	1,440.8
Servicios Generales	5,171.5	4,108.3
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>942.4</b>	<b>442.7</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	942.4	442.7
Ayudas Sociales	.0	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>199.1</b>	<b>385.8</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	199.1	385.8
Provisiones	.0	.0
Disminución de Inventarios	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	.0	.0
<b>Inversión Pública</b>	<b>4.7</b>	<b>3,064.9</b>
Inversión Pública no Capitalizable	4.7	3,064.9
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>26,214.4</b>	<b>25,593.3</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,761.6</b>	<b>1,043.5</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

L. en D. Carlos Calzada Carranza  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

L.E. Adalberto Enrique Fügemann y López  
Director General del IIFAEM  
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	10,474.2	0,037.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	108,108.0	54,796.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,226.2	55,088.4	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	30,365.0	10,016.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>149,065.4</b>	<b>75,140.9</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>108,108.0</b>	<b>54,796.4</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	79,409.0	116,743.1	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	73,106.8	64,703.2	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	117,490.1	111,560.5	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-53,831.4	-59,691.6	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
Activos Diferidos	0	41.6	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>108,108.0</b>	<b>54,796.4</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>216,174.5</b>	<b>233,356.8</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>365,239.9</b>	<b>308,497.7</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>108,861.6</b>	<b>151,497.7</b>
			Aportaciones	108,861.6	151,497.7
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública - Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>148,440.3</b>	<b>102,203.6</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	54,850.6	20,272.2
			Resultados de Ejercicios Anteriores	69,275.8	57,817.5
			Revalúos	24,313.9	24,313.9
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>257,101.9</b>	<b>253,701.3</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>365,239.9</b>	<b>308,497.7</b>

ING. RAÚL GALINDO QUIÑONEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA).

C.P. ALEJANDRO SALAZAR GOROSTIETA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

El Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2014, fue auditado por el Despacho Liconsa, Salgado y Asociados, S.C. y aprobados en la treinta y una Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del día 24 de marzo del 2015.

1539.-27 marzo.



## RADIO TAXI SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Comisario de la sociedad mercantil denominada **RADIO TAXI SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con apoyo en lo dispuesto en el artículo Noveno de los Estatutos Sociales y el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los socios accionistas a celebrar **Asamblea General Extraordinaria**, misma que tendrá verificativo a las once horas del próximo trece de abril del año dos mil quince, en el domicilio social de la empresa ubicado en Tlatlaya número 7, Manzana C-44-A, Lote 35, Local 5, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para efecto de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador que integrarán la Mesa de Debates.
2. Lista de asistencia y declaración legal del Quórum.
3. Presentación, Discusión y Aprobación en su caso, del Informe Financiero rendido por el Órgano de Administración de la empresa y del dictamen emitido por el Órgano de Vigilancia de la empresa.
4. Regularización del padrón accionario y Capital Social; como consecuencia de ello, en su caso, la Exclusión de Socios.
5. Aportación de manera irrevocable de las concesiones, expedidas por la Secretaria de Transporte del Gobierno del Estado de México, a favor de la Sociedad Mercantil, y como consecuencia, Aumento de Capital Social.
6. Emisión de Títulos Accionarios y libros de la empresa.
7. Aportación a la sociedad de manera irrevocable las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
8. Punto de acuerdo por el que se propone la modificación del Órgano de Administración de la empresa; revocación y nombramiento del nuevo Órgano de Administración y de Vigilancia de la empresa.
9. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso, del proyecto para Reforma de Estatutos Sociales.
10. Nombramiento de apoderados legales.
11. Designación de Delegado Especial para protocolización del acta ante Fedatario Público; Clausura de la Asamblea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 23 de marzo de 2015.

ATENTAMENTE

**OSCAR HERRERA SANCHEZ**  
COMISARIO  
(RÚBRICA).

616-A1.-27 marzo.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	360.3	308.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,411.8	9,912.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37.2	6,648.3	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>297.5</b>	<b>6,956.3</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>6,411.8</b>	<b>9,912.9</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	6,680.2	4,955.9	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,725.0	-1,448.0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,411.8</b>	<b>9,912.9</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>4,955.2</b>	<b>3,506.9</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>5,252.7</b>	<b>10,463.2</b>	<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,437.5</b>	<b>1,437.5</b>
			Aportaciones	1,437.5	1,437.5
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>	<b>-2,506.8</b>	<b>-887.2</b>
			Resultados del Ejercicio (Retorno / Desahorro)	-1,709.4	273.7
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-887.2	-1,160.9
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>-1,159.1</b>	<b>550.3</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>5,252.7</b>	<b>10,463.2</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Lic. Félix Pérez Camilo  
Procurador  
(Rúbrica).

P.L.C. Carola Talavera Villegas  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

1542-BIS.-27 marzo.

**“OMNIBUS TECALCO CIUDAD CUAHUTEMOC” S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS CLAUSULAS DECIMO QUINTA, DECIMO SEXTA, DECIMO SEPTIMA, VIGESIMA Y RELATIVAS DE LAS ESCRITURA SOCIAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN VI-178-179, 181-182 Y DE MÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE “OMNIBUS TECALCO CIUDAD CUAHUTEMOC” S.A. DE C.V. A LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA QUE TENDRA LUGAR A PARTIR DE LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL AVENIDA DEL PANTEÓN NÚMERO 6, SAN PABLO TECALCO, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.

A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 4.- INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE RESPECTO A LOS AÑOS DE SU GESTIÓN.
- 5.- INFORME QUE RINDE EL TESORERO RESPECTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA PREVALECIENTE.
- 6.- INFORME QUE RINDEN LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- 7.- CAMBIO O RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

SE ACUERDA A LOS SEÑORES SOCIOS SU PUNTUAL ASISTENCIA Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD EL INFORME INDICADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, INCLUYENDO EL INFORME DE COMISARIOS.

SAN PABLO TECALCO, MÉX., A 25 DE MARZO DE 2015

**EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD  
SR. SAÚL BAUTISTA MONTIEL  
(RÚBRICA).**



**UNION DE TAXIS AUTOTRANSPORTISTAS RAMALES RUTA 27  
MIGUEL HIDALGO S.A. DE C.V.**



**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil "UNIÓN DE TAXIS AUTOTRANSPORTISTAS RAMALES RUTA 27 MIGUEL HIDALGO, S.A. DE C.V.", a las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar a las 10:00 horas del día siete del mes de abril del año dos mil quince, en el domicilio social de la empresa ubicado en Andador Austria número 11, Colonia Centro Urbano, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Regularización del capital social, separación y admisión de socios, y como queda integrado el mismo.

**ORDEN DEL DÍA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisario.
- 4.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en términos de las cláusulas DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA de los Estatutos Sociales.

**A T E N T A M E N T E**  
Cuautitlán Izcalli, Méx., a 24 de marzo de 2015.

**MODESTO CRUZ CALDERÓN**  
(RÚBRICA).



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**

**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo antepenúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 27 apartado C fracción I y 32 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14 fracción XIV, 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, se publica el siguiente: **acuerdo de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, signado por el Director General Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Expediente número DGJC/EP/09/2015, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	PETICIONARIO	ASUNTO	FECHA DE ACUERDO Y QUIEN LO EMITE	SENTIDO DEL ACUERDO
DGJC/EP/09/2015	JOEL GÓMEZ GARCÍA	<b>Notificación personal</b> de acuerdo recaído a su escrito de petición de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, presentado ante oficialía de partes de la Oficina del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, en términos de lo establecido por los artículos 25 fracción II, y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Dieciocho de marzo de dos mil quince, emitido por el Director General Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	<p><b>PRIMERO.-</b> Vista la constancia que antecede, regístrese y fórmese el expediente relativo al escrito de petición presentado por <b>JOEL GÓMEZ GARCÍA</b>, al que por orden progresivo le corresponde el número <b>DGJC/EP/09/2015</b>, a efecto de que se emita la respuesta conforme a derecho.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones I y XXIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el cual establece como facultad del Director General Jurídico y Consultivo, representar jurídicamente al Procurador y, en su caso, a los titulares de las áreas o unidades de la Procuraduría y las que encomiende el Procurador General de Justicia; a efecto, de no solicitarse garantía alguna al peticionario, hágase del conocimiento de <b>JOEL GÓMEZ GARCÍA</b> que el suscrito Director General Jurídico y Consultivo, es la autoridad que emitirá la respuesta a la solicitud planteada.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Notifíquese por edictos a <b>JOEL GÓMEZ GARCÍA</b>, por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, en razón de que, el peticionario no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en su escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince; en términos del artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>

ATENTAMENTE

LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO  
(RÚBRICA).


**“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**
**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **Resolución de fecha tres de marzo de mil quince, signada por** el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispin Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Ily Xolalpa Ramírez, **Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México,** dentro del Procedimiento Administrativo número **CHJ/PA/58/2014, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVICIO PÚBLICO	ASUNTO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y QUIEN LA EMITE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
CHJ/PA/58/2014	MANUEL ADRIAN MORENO MARTÍNEZ Agente de la Policía Ministerial.	<b>Notificación personal</b> de la resolución de fecha tres de marzo de dos mil quince, <b>signada por</b> el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispin Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Ily Xolalpa Ramírez, <b>Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México,</b> dentro del Procedimiento Administrativo número <b>CHJ/PA/58/2014.</b>	Resolución de fecha tres de marzo de dos mil quince, signada por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispin Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Ily Xolalpa Ramírez, <b>Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Por todas y cada una de las razones y fundamentos legales expresados en los considerandos de esta determinación, <b>SE SEPARA DE FORMA DEFINITIVA DEL CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL A MANUEL ADRIAN MORENO MARTÍNEZ,</b> a partir de la fecha de la notificación de la presente. -----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se le requiere a efecto de que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, presente ante la Coordinación de Planeación y Administración la credencial, gafete, todo el equipo, bienes; y ante al Grupo de Investigaciones Ecatepec, toda la documentación y expedientes que tenga bajo su resguardo y que le haya sido asignado para la prestación del servicio, apercibida que de no hacerlo se procederá administrativa y/o penalmente en su contra en términos de ley.-----</p> <p><b>TERCERO.-</b> Hágase del conocimiento de los C. C. Procurador General de Justicia del Estado de México, Subprocurador General, el contenido de la presente resolución; al Coordinador de Planeación y Administración, Jefe de Investigaciones Ecatepec de la Coordinación Regional en Ecatepec, así como al Responsable del SITE del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para los efectos legales y administrativos consiguientes, y se tomen las medidas conducentes para el debido cumplimiento y evitar la deficiencia de la prestación del servicio.-</p> <p><b>CUARTO.-</b> Hágase de su conocimiento el derecho que tiene de inconformarse con la presente resolución en los términos del considerando décimo de este fallo.-----</p> <p><b>QUINTO.-</b> Notifíquese a MANUEL ADRIAN MORENO MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional de conformidad con los de conformidad con los artículos 24, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el contenido de la presente resolución; tomando en consideración que no vive en el domicilio que se tiene registrado en su expediente personal que obra en la Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.</p>

ATENTAMENTE

**LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ**  
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y  
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA  
 (RÚBRICA).



**"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo antepenúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 27 apartado C fracción I y 32 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14 fracción XIV, 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, se publica el siguiente: **oficio de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, emitido en contestación al escrito de petición de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, signado por el Director General Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Expediente número DGJC/EP/09/2015, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	PETICIONARIO	SOLICITUD	FECHA DE CONTESTACIÓN DEL ESCRITO PETITORIO	RESPUESTA
DGJC/EP/09/2015	JOEL GÓMEZ GARCÍA	Solicita se le informe el motivo, causa o razón por la cual no se llevó a cabo el depósito de su salario correspondiente a la segunda quincena del mes de enero del año en curso.	Diecinueve de Marzo de dos mil quince, emitido por el Director General Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	<p>Cómo es perfectamente de su conocimiento, Usted interpuso Juicio Administrativo número 61/2015, a través del cual demandó al Procurador, el acto impugnado consistente en: "EL HECHO DE QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO SIN CAUSA JUSTIFICADA, NO HAYA REALIZADO EL DEPÓSITO A MI CUENTA DE NÓMINA DEL BANCO BANCOMER EN LA CUENTA NÚMERO 0000100045059, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015."</p> <p>En la parte correspondiente del escrito por el cual se produjo la correspondiente contestación de demandas, usted tuvo pleno conocimiento de las razones y motivos por los cuales no se realizó el depósito a su cuenta de nómina número 00740103931100045039, de la tarjeta de débito número 4162012089546441 del Banco Bancomer, los cuales fueron los siguientes:</p> <p>1.- Mediante oficio número 210D12000/2744/2014, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, la Directora de Responsabilidades de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, hizo del conocimiento del Procurador General de Justicia del Estado de México, la resolución emitida por la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública de esta Entidad Federativa, en fecha treinta de octubre del año próximo pasado, dictada en el expediente IG/SP/DR/SAPA/099/2014, en el cual se determinó la existencia de responsabilidad administrativa de JOEL GÓMEZ GARCÍA, en el cargo de agente del Ministerio Público, adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, imponiendo la sanción administrativa consistente en DESTITUCIÓN DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR UN AÑO, lo anterior, a efecto de que se hiciera efectiva la sanción correspondiente.</p> <p>2.- En consideración a lo anterior, por oficio 2130N0000/8239/2014, de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, la Secretaría Particular del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, remitió al Subprocurador Jurídico de la Institución, el oficio número 210D12000/2744/2014, signado por la Directora de Responsabilidades de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública de esta Entidad Federativa, al que anexo copia de la resolución emitida dentro del expediente IG/SP/DR/SAPA/099/2014, y solicitó se hiciera efectiva la sanción impuesta a JOEL GÓMEZ GARCÍA.</p> <p>3.- Atento a ello, a través de oficio correspondiente 2130N0000/8239/2014, con número de folio 1199-2014-54, el Subprocurador Jurídico, solicitó al Director General Jurídico y Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, requiera a la Dirección General de Administración, diera cumplimiento al mandato emitido en el expediente IG/SP/DR/SAPA/099/2014, en el que se determinó responsabilidad administrativa consistente en destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un año del servidor público JOEL GÓMEZ GARCÍA.</p>

				<p>4.- En cumplimiento a lo ordenado por el Subprocurador Jurídico, mediante oficio número 1312A000/6314/2014, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, el Director General Jurídico y Consultivo de la institución, solicitó al Coordinador de Planeación y Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, diera cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre del año próximo pasado, emitida en el expediente IGISPEM/DR/SAPA/099/2014, a nombre de JOEL GÓMEZ GARCÍA.</p> <p>5.- Mediante oficio 21342A000/10119/2014, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, el Director General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, informó lo siguiente:</p> <p style="text-align: right;">Oficio Número 21342A000/10119/2014 Toluca de Jerdo, México. A 22 de diciembre de 2014.</p> <p>LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO PRESENTE</p> <p>En atención a su oficio 1212A000/6314/2014, mediante el cual anexa copia del oficio signado por la Directora de Responsabilidades de Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM), solicitando la destitución del cargo de JOEL GÓMEZ GARCÍA como Agente del Ministerio Público, le informo que el último día para captura de movimientos de la primer quincena del mes de enero de 2015, concluyo el 16 del presente mes y año, sin embargo se dará tramite inmediatamente se reabra el Sistema Integral de Personal, una vez concluyendo el periodo vacacional, para la segunda quincena de enero de 2015.</p> <p>6.- En otro orden de ideas, en fecha tres de marzo del presente año, el suscrito solicitó a la Subdirectora de Administración de Personal de la institución, informara si se ha realizado el depósito correspondiente a la segunda quincena del mes de enero del año en curso, en la cuenta número 00001100045039, correspondiente a Joel Gómez García, y para el supuesto de que no se haya realizado dicho depósito, informara los motivos por los cuales no se realizó.</p> <p>7.- En contestación a lo solicitado, la Subdirectora de Administración de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México por oficio número 2134202100/773/2015, de fecha cuatro de marzo de dos mil quince, informó que en cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, emitida por el Consejo Directivo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en el expediente IGISPEM/DR/SAPA/099/2014, no se realizó el depósito de la segunda quincena del mes de enero del año dos mil quince, en la cuenta número 00001100045039, de Joel Gómez García.</p> <p>Por lo tanto, el motivo por el cual no se realizó el depósito en la cuenta de nómina de JOEL GÓMEZ GARCÍA, fue precisamente que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través de sus Unidades Administrativas, tales como la Dirección General de Administración, dio cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutive segundo de la resolución de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, emitida en el expediente IGISPEM/DR/SAPA/099/2014, por el Consejo Directivo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, a través de la cual fue destituido, del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un año.</p>
--	--	--	--	--

ATENTAMENTE

LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO  
(RÚBRICA).

Instituto de la Función Registral del Estado de México  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO			CONCEPTO		
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	40,730.1	70,890.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,858.7	41,086.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.5	6.1	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda	.0	.0
Inventarios	.0	2,748.5	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>40,731.6</b>	<b>73,645.4</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>12,858.7</b>	<b>41,086.9</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,767,103.7	1,231,020.8	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	6,539,306.7	6,727,264.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,193.7	55,193.7	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	194,943.1	164,923.5	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-70,539.8	-53,604.3	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	81.8	91.8			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>6,539,306.7</b>	<b>6,727,264.6</b>
Otros Activos no Circulantes	.0	.0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,946,782.5</b>	<b>1,397,625.5</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,552,165.4</b>	<b>6,768,351.5</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,987,514.1</b>	<b>1,471,270.9</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>5,813.2</b>	<b>5,813.2</b>
			Aportaciones	5,813.2	5,813.2
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública /	.0	.0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-4,570,464.5</b>	<b>-5,302,893.8</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro /	732,429.3	786,388.7
			Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,302,893.8	-6,089,282.5
			Revalúos	.0	.0
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de	.0	.0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no	.0	.0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>-4,564,651.3</b>	<b>-5,297,080.6</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda</b>	<b>1,987,514.1</b>	<b>1,471,270.9</b>
			<b>Pública / Patrimonio</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L. en D. Roberto González Cantellano  
Director General del IFREM  
(RÚBRICA).

C.P. Salvador Morales Vargas  
Director de Administración y Finanzas  
(RÚBRICA).

Lic. Antonio Hernández Tenorio  
Subdirector de Finanzas  
(RÚBRICA).